



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Sillar”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 09 de mayo de 2025.

VISTOS:

El Acta N° 03-2025 de fecha 07 de mayo de 2025 que suscriben los integrantes del Comité Especial de Obras por Impuestos del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA PRIMAVERA ENTRE LA AVENIDA AVIACIÓN Y LA VÍA DE EVITAMIENTO, DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"; el oficio N° 03-2025-CE de fecha 09 de mayo de 2025 que suscribe el Presidente del Comité Especial por el que solicita la aprobación de bases del proceso de selección N° 003-2025-CE-MDCC/LEY 29230 de la empresa privada para el financiamiento, elaboración de expediente técnico, financiamiento de la supervisión ejecución y liquidación de la siguiente inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA PRIMAVERA ENTRE LA AVENIDA AVIACIÓN Y LA VÍA DE EVITAMIENTO, DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante, Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulse la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento, elaboración de expediente técnico, financiamiento de la supervisión, ejecución y liquidación de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA PRIMAVERA ENTRE LA AVENIDA AVIACIÓN Y LA VÍA DE EVITAMIENTO, DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Oficio N° 03-2025-CE de fecha 09 de mayo del 2025, adjuntando para ello, el Acta N° 03-2025 del Comité Especial de fecha 07 de mayo de 2025, en la que consta que, se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento, elaboración de expediente técnico, financiamiento de la supervisión, ejecución y liquidación de la inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA PRIMAVERA ENTRE LA AVENIDA AVIACIÓN Y LA VÍA DE EVITAMIENTO, DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con código único N° 2630094, correspondiente al proceso de selección N° 003-2025-CE-MDCC/LEY 29230, se encuentra apta para ser sometida a su aprobación.

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección del Proyecto a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 debe ser aprobada por el Titular de la entidad pública.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento, elaboración de expediente técnico, financiamiento de la supervisión, ejecución y liquidación de la inversión, a fin que el Comité Especial continúe con la conducción del proceso de selección.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del proceso de selección N° 003-2025-CE-MDCC/LEY 29230 de la empresa privada para el financiamiento, elaboración de expediente técnico, financiamiento de la supervisión, ejecución y liquidación de la siguiente inversión:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Sillar”

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA PRIMAVERA ENTRE LA AVENIDA AVIACIÓN Y LA VÍA DE EVITAMIENTO, DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2630094

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

